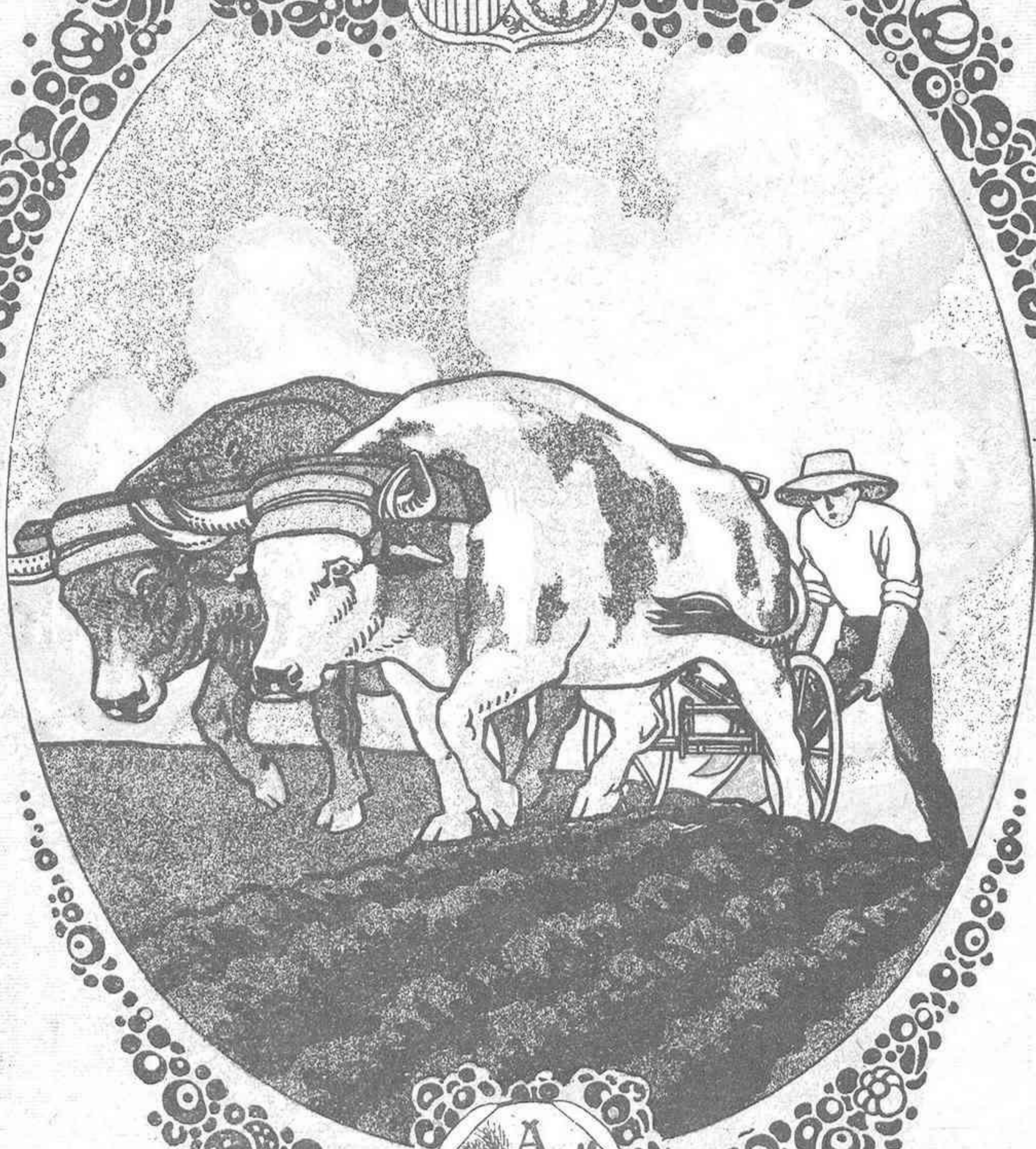
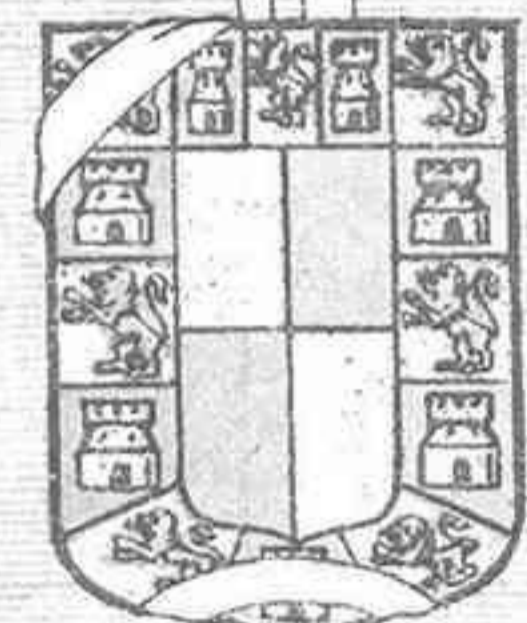


FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCIA

REVISTA DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN Y MERCADOS

EDITADA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SU MISMO NOMBRE



DOMICILIO Y ALMACENES

PLAZA DE LA TRINIDAD, 1
Y VALLADARES, 10

DE LA PROPIEDAD SOCIAL
CÓRDOBA



Empresa de Seguros para ambos sexos
— SOBRE —
enfermedades, nacimientos y defunciones

Constituida con arreglo a las prescripciones de la vigente Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 2 de Febrero de 1912.

Autorizada por R. O. de 28 de Diciembre de 1916.

Funciona bajo la inspección del Estado y tiene constituidos en el Banco de España los depósitos que exige la Ley.

DIRECTOR PROPIETARIO

DON SALVADOR NAVAS GIMENEZ

— DOMICILIO —

Plaza de San Felipe, número 3.--CÓRDOBA

Otto Medem. Valencia

depositos en Málaga - Barcelona - Alicante

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS
FORMULAS ESPECIALES PARA TODA CLASE DE CULTIVOS



Reservado á la

CASA

REMINGTON

Máquinas de Escribir

PEDRO LOPEZ É MIJOS

BANQUEROS

Teléfono número 34 CASA FUNDADA EN 1838 Apartado Correos, 7

COMISIONADOS DE LOS BANCOS DE CASTILLA

———— E N I S P A D O C O L O N I A L ————

REPRESENTANTES DEPOSITARIOS

de la Compañía Arrendataria de Tabacos

Otto Medem. Valencia

Sucursales y depósitos en Málaga :- Barcelona :- Alicante

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS
FORMULAS ESPECIALES PARA TODA CLASE DE CULTIVOS

SUPERFOSFATO R. F.

“Azopota” *Abono orgánico*
de composición vegetal.



AZOPOTA REFORZADA CLASE B. Fórmula de excelencia para los cereales de secano.

Depósito para la venta: FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA.—CÓRDOBA

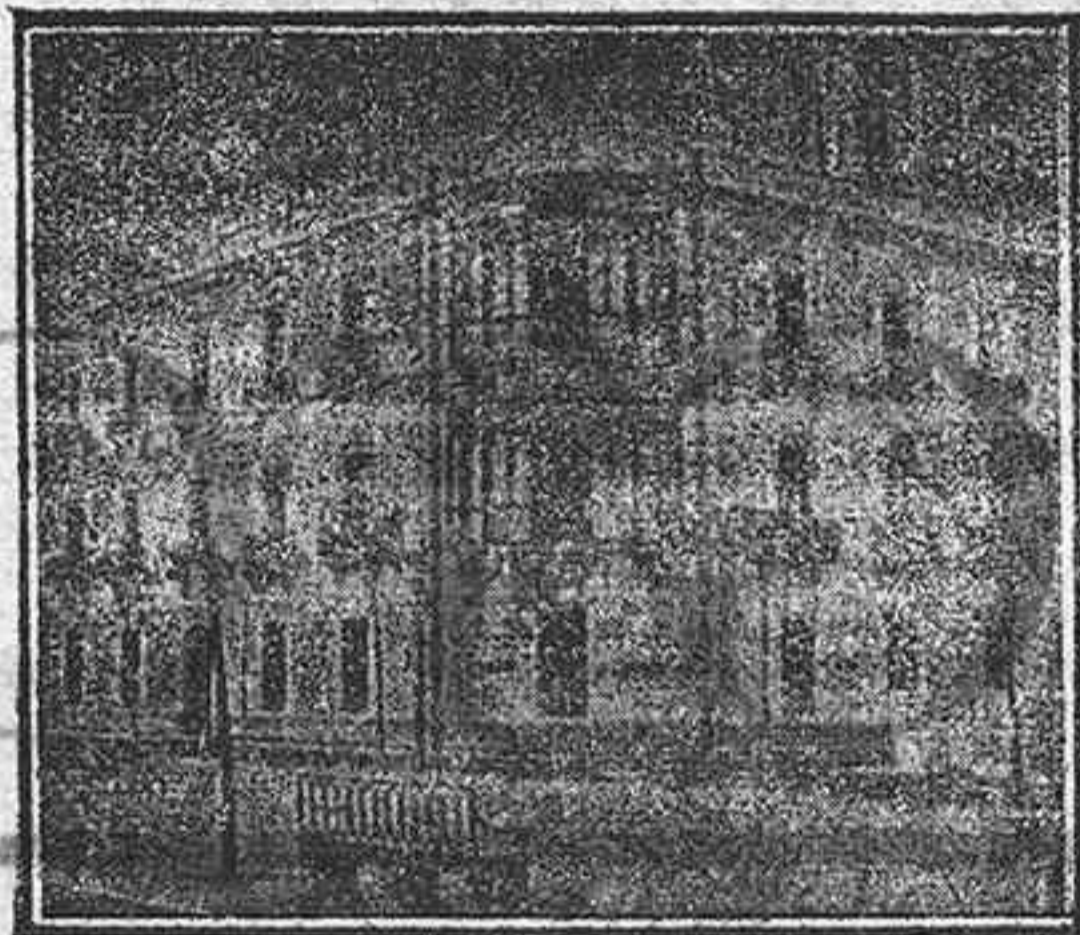
LA MUTUAL LATINA

Asociaciones mútuas de
Ahorro y Previsión

Autorizada é ins-
cripta en el
Registro del Minis-
terio de Fomento.

Funciona bajo la Inspección directa del Estado Español
con arreglo a la Ley de 14 de Mayo de 1908 sobre inspección
de Seguros y Reglamento dictado para su ejecución.

Domicilio social: PASEO DEL GRAN CAPITÁN, 25.—CÓRDOBA



LA MUTUAL LATINA, aplicando a sus asociaciones los principios de la mutualidad, crea un capital a cada uno de sus socios y reintegra a los herederos o beneficiarios de los socios fallecidos, anualmente, mayor cantidad de las cuotas que tuviesen pagadas.

LA MUTUAL LATINA tiene depositadas en el Banco de España 300.000 pesetas para responder a su gestión, conforme a la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Consejo de Administración.—Presidente, D. Carlos Quero Goldoni, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y propietario —Vicepresidente, D. Manuel Enríquez Barrios, Doctor en Derecho y Propietario.—Vocal, D. Francisco Luque Salas, propietario.—Consejero delegado, Ilmo. Sr. D. Manuel González López, Médico y Diputado a Cortes.—Director gerente, D. Manuel Gutiérrez Fernández.

Autorizada por la Dirección general de Seguros de 2 de Noviembre de 1911

PEDRO LOPEZ É HIJOS

BANQUEROS

Teléfono número 34

CASA FUNDADA EN 1838

Apartado Correos, 7

COMISIONADOS DE LOS BANCOS DE CASTILLA

E HISPAÑO COLONIAL

REPRESENTANTES DEPOSITARIOS

de la Compañía Arrendataria de Tabacos

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 20 millones de pesetas

Domicilio social: Paseo de Recoletos, 17. Madrid.

Sucursal: Rue de la Victoire, 69. Paris.

Agencias en La Coruña, Almería, Córdoba, Jaén, Linares, La Carolina, Ubeda y Puente Genil.

Dirección telegráfica: BANESTO.

AGENCIA DE CORDOBA

El Banco Español de Crédito realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos Establecimientos.—Compra y vende por cuenta de sus clientes en todas las Bolsas, toda clase de fondos públicos y valores industriales.—Facilita giros, cheques y cartas de Crédito.

INTERESES QUE SE ABONAN EN CUENTAS CORRIENTES

En cuenta corriente á la vista	2	por 100 anual	En depósito á plazo fijo de 6 meses.	3 1/2	por 100 anual
» depósito á plazo fijo de 3 meses	3	» » »	En caja de ahorros, con libreta hasta 5.000 ptas.,	3	» »



Carbuncida-Panzano

Premiado en la Exposición de Buenos Aires de 1910.

Remedio seguro preventivo y curativo contra las enfermedades infecciosas é infecto-contagiosas del ganado, con indicación especial en la fiebre carbuncosa. — EL CARBUNCIDA se presenta en polvo, muy agradable al ganado, que lo toma espontáneamente, dándole en la misma forma que la sal común. Esta gran comodidad es también una garantía de la inofensividad del medicamento, no obstante su eficacia indiscutible.

EL CARBUNCIDA va contenido en botes precintados que llevan litografiada la instrucción precisa para darlo al ganado.

Cuando se quiera que éste lo tome espontáneamente se adicionarán para el bote grande quinientos gramos de sal común finamente pulverizada y doscientos cincuenta para el medio bote, procurando que la mezcla resulte homogénea.

El bote grande contiene la dosis para cien cabezas lanar ó cabrio, treinta mular ó caballo y catorce vacuno. El medio bote para cincuenta, quince y siete respectivamente.

Depósito general: Farmacia del autor, RAFAEL PANZANO

Calle Wifredo, 172.—BADALONA (Barcelona)

Precio del Bote, 8 ptas.
Precio del medio Bote, 4'50 ptas.

Ganaderos: el Carbuncida es el seguro más positivo de vuestra riqueza.

PROVEEDOR SOCIAL: Pedidos é informes solicítense de la Dirección General ó de nuestros Inspectores locales.

AGRICULTORES!!!

Si quereis aumentar vuestras cosechas de **20 á 50 %** (según los cultivos), emplead el

Fertilizador Radiactivo H. B. C.

PODEROSO ESTIMULANTE DE LA VEGETACION

Fertilizador Radiactivo H. B. C. contiene: Radio, Uranio, Ionio, Polonio, Actinio, etc.

ANÁLISIS: URANIO, representado por la fórmula U³ O⁸ 0'53 %
RADIATIVIDAD 0'034

La normalidad del Fertilizador Radiactivo H. B. C. se garantiza mediante reconocimiento hecho en el Instituto de Radiactividad de Madrid.

PRECIOS DEL FERTILIZADOR RADIATIVO H. B. C.

puesto en cualquier estación de ferrocarril español, por partidas minimum de 10.000 kilos:

10.000 kilos (1 vagón) en 143 sacos de 70 kilos	los 100 kilos, Ptas. 30'—
1.000 » ó sea más de 14 » » 70 »	» 100 » » 31'50
El saco suelto de 70 kilos	» 23'10

ó sea por fanega en secano un gasto de 17 pesetas y por fanega en regadío un gasto de 20 pesetas. Todos los sacos llevan la marca «Fertilizador Radiactivo H. B. C.» y van precintados con sello de plomo marcado «H. B. C.»

DEPOSITO para la venta á nuestros consocios

Fomento Agrícola de Andalucía.—Córdoba

Agencia general del FERTILIZADOR RADIATIVO H. B. C., Bruch, 42.—Barcelona

¡TRES TRIUNFOS EN LA MEDICINA VETERINARIA!!

Resolutivo Rojo Mata

REY DE LOS RESOLUTIVOS Y REVULSIVOS

Anticólico F. Mata

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA CONTRA CÓLICOS É INDIGESTIONES

Frasco: 1.50 Pesetas

Cicatrizante "Velox"

HEMOSTÁTICO, CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO PODEROSO

Frasco: 2 Pesetas

Todos registrados. Exíjanse envases y etiquetas originales. Muestras gratis a los señores Veterinarios dirigiéndose al autor

Gonzalo F. Mata.-Farmacia.-La Bañera.

DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Proveedor social: Pedidos, a nuestros Inspectores locales ó a la Dirección General.

¡AGRICULTORES!

ABONAD CON

SULFATO DE AMONIACO

PRODUCTO NITROGENADO, EL MEJOR Y MAS BARATO

VENTA: en todos los almacenes y depósitos de abonos

Instrucciones y folletos, GRATIS

Representación del Sulphate of Ammonia Association

Muelle, 15.-VALENCIA (Grao)

CIANUROS : : : :

: : : : DE SODIO

para fumigaciones

Los de más alta graduación y pureza para combatir las plagas de los árboles frutales.

Romaní y Miquel

MUELLE, 15

Valencia-Grao

Balbino Alcaraz Marín

CASA COMISION

Representaciones y consignaciones

Clave: A. B. C. 5ª edición.

Telegramas y telefonemas: BALBINO.

Teléfono núm. 185

CARTAGENA

Desea representar casas serias.

FOMENTO



AGRICOLA

DE ANDALUCÍA

Revista de Cultivos, Producción y Mercados, editada por la Sociedad Cooperativa de su mismo nombre

SOLIDARIDAD AGRARIA

Nuestro Director General tuvo una idea felicísima: la de que los ilustres representantes de todas las regiones y provincias no volvieran a sus hogares después de celebrada la Conferencia técnico-social de Seguros, sin haber celebrado un acto de franca e ingénua fraternidad, donde se afirmaran los vínculos de simpatía y unión de todos los intereses agrícolas españoles.

La idea expuesta en principio por el señor Ortega Contreras a varios distinguidos asambleístas, fué acogida con verdadero entusiasmo.

El día 26, a la una y media de la tarde, después de celebrada la sesión de clausura de la Conferencia que presidió el señor Ministro de Fomento, se reunieron en el suntuoso Hotel Ritz, en fraternal banquete, treinta y tres asambleístas, caracterizados representantes de todas las regiones españolas, catalanes, vascos, aragoneses, castellanos, andaluces, etc., etc.

Reinó en el acto la más franca cordialidad. Las tarjetas del menú habían sido encabezadas con las mágicas palabras *Solidaridad Agraria* y la íntima compenetración de todos en el noble sentimiento del ideal común hacía que la fiesta resultase extremadamente simpática y satisfactoria.

A la hora del champagne se levantó el señor Ortega Contreras para brindar por la «Solidaridad Agraria», exponiendo brevemente el contenido espiritual del acto: promover la unión de todas las regiones de España, consagrándola por medio de la amplia fórmula «Solidaridad Agraria», que reuniría las legítimas aspiraciones de todos en la afirmación sintética del interés colectivo.

El señor Ortega Contreras propuso a los comensales que, al único objeto de reunir todas las fuerzas económico-agrarias allí re-

presentadas, se hiciesen las siguientes declaraciones:

1.^a Que todas las entidades allí representadas afirmasen el ideal común de la «Solidaridad Agraria» como fórmula y expresión del sentimiento unánime colectivo.

2.^a Que se celebrase en la invicta ciudad de Zaragoza, a la mayor brevedad posible, un Congreso Agrario que determinase y fijase la orientación positiva de la «Solidaridad Agraria»; y

3.^a Que se encomendase la convocatoria y dirección de dicho Congreso a las prestigiosas entidades agrarias Casa de Ganaderos y Asociación de Labradores de Zaragoza, recomendándoles la urgencia, a fin de que dicho Congreso pudiera celebrarse a lo más tardar en el próximo mes de Enero.

Hablaron en nombre de sus respectivas regiones los más caracterizados representantes de las regiones catalana, aragonesa y vasca, de conformidad con las conclusiones propuestas, aceptando con gran entusiasmo la iniciativa; propúsose por muy caracterizados miembros de la Asociación de Agricultores de España, la constitución de una Junta Nacional de Solidaridad Agraria, y en definitiva, después de una breve discusión sobre el particular, se acordó por unanimidad que dicha Junta quedara constituida por las representaciones de las entidades que siguen:

- 1.—Unión Agraria Española.
- 2.—Confederación Católico-Agraria.
- 3.—Asociación General de Ganaderos del Reino.
- 4.—Asociación General de Agricultores de España.
- 5.—Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.
- 6.—Fomento Agrícola de Andalucía.
- 7.—Asociación de Labradores de Zaragoza.

El sentimiento nacional agrario está perfectamente definido. Las mágicas palabras,

«Solidaridad Agraria», que entusiásticamente aceptó la representación de Cataluña, viven ya en todas las conciencias. Y sin embargo...

Seguimos creyendo que la Junta nacional de «Solidaridad Agraria» difícilmente realizará labor alguna positiva, lo diremos sencillamente, por falta de contenido ideal delimitado.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: Recibidas las conclusiones aprobadas por la Conferencia de Seguros sobre los riesgos de la Agricultura y Ganadería, convocada por Real decreto de 30 de Agosto último, para los días 5 al 11 de Noviembre, y aplazada para el 20 al 26 del mismo mes por Real orden de 23 de Octubre, y conocidas las deliberaciones a que dió lugar la discusión de los importantes temas sometidos a su estudio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se den las gracias a los señores Ponentes y conferenciantes que han intervenido con su acreditada competencia en dichos trabajos, y que las expresadas conclusiones se publiquen en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento general.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1917.

Alcalá Zamora.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Conferencia de Seguros sobre los riesgos de la Agricultura y Ganadería

Conclusiones acordadas por las Secciones y aprobadas por la Conferencia en su sesión de clausura, celebrada el día 26 de Noviembre de 1917.

SECCIÓN PRIMERA

Seguros contra el pedrisco

- 1.^a Debe irse al Seguro.
- 2.^a Debe ser a base de mutualidad.
- 3.^a Conviene que esta mutualidad pase por todos los grados de primero (local), segundo (provincial) y tercero (regional), hasta llegar a un núcleo nacional que a todos los recoja.

4.^a Se considera que esto puede llegar en su día a ser la base de que el Seguro contra el pedrisco se organice mediante el funcionamiento de Cajas regionales, que después se federen en una entidad de carácter nacional.

SECCIÓN SEGUNDA

Seguros contra incendios de cosechas

- 1.^a El Estado debe facilitar la creación de

Sociedades mútuas contra el incendio de cosechas, fomentando su federación con otras Mutualidades de mayor campo, que las abarquen, o con Sociedades explotadoras del mismo negocio, para asegurar sus riesgos.

2.^a Debe también el Estado iniciar o proseguir, con su apoyo, toda iniciativa protectora de la industria nacional de Seguros contra incendios de cosechas y de las Mutualidades que tengan el gan la mismo fin.

3.^a Que se modifique la ley de Comunidades de labradores en el sentido de hacer aplicables sus beneficios a todos los pueblos, aun cuando no ten extensión y condiciones que la ley exige.

SECCIÓN TERCERA

Seguros contra heladas y nieblas

1.^a El Seguro contra las heladas no es actualmente posible por falta de base técnica, pudiendo afirmarse lo mismo del Seguro contra las nieblas.

2.^a Para preparar y estudiar la posibilidad, en algún día, del Seguro contra las heladas, se hace indispensable la organización de un trabajo previo de estadística y de investigación agrícola y meteorológica.

3.^a Dada la naturaleza de los riesgos de las heladas y las nieblas, puede afirmarse que son especialmente hermanos de los demás riesgos meteorológicos, y que, por lo tanto, se impone el estudio de todos ellos por un mismo organismo, aprovechando los elementos que les son comunes. Esta conveniencia es tanto más evidente si se tiene en cuenta que los demás Seguros agrícolas meteorológicos también sufren las consecuencias de falta de base técnica.

4.^a El Estado establecerá y sostendrá un organismo, si es posible con vida administrativa autónoma, cuyo objeto será la realización de estudios de investigación estadística, para facilitar datos y elementos técnicos exactos al Seguro agrícola de los riesgos atmosféricos o meteorológicos.

5.^a Este organismo recopilará directamente, o recogiénola de otros Centros técnicos y administrativos, aquellas estadísticas que conduzcan a la clasificación de las producciones agrícolas por regiones y comarcas, a la determinación de sus valores, de su productividad, de su costo de producción y de las pérdidas medias que en ellas producen los fenómenos meteorológicos, con determinación de cada uno de ellos.

6.^a También resumirá las estadísticas de los siniestros producidos por los fenómenos meteorológicos, dando la mayor importancia posible a la fijación del número o frecuencia de los mismos, de su duración y del área de su extensión territorial.

7.^a Pondrá en relación las estadísticas agrícolas y meteorológicas a que se refiere las conclusio-

nes 5.^a y 6.^a, para darles unidad y convertirlas en base y fundamento técnico del Seguro agrícola.

8.^a Además estudiará y recopilará los datos y antecedentes de todas las manifestaciones del Seguro agrícola existentes en España y en el extranjero, facilitará al público cuantos datos y antecedentes de su incumbencia se le pidan, realizará obra de difusión y propaganda por medio de publicaciones y, en caso de confiársela el Estado, intervendrá en la distribución de la cooperación económica que el mismo quiera aportar al Seguro mútuo, legalmente organizado, en sus tres grados: local, regional y nacional.

9.^a Solicitar del Gobierno el estudio y realización de las medidas preventivas posibles contra las heladas, valiéndose para ello del organismo técnico más adecuado, y que establezca a la mayor brevedad posible el servicio de previsión del tiempo.

Plagas del campo.

1.^a La campaña dirigida contra la incultura reinante, respecto al conocimiento de las plagas del campo, tendría una importancia extraordinaria, y, desde este punto de vista, siendo la misión del Estado principalmente docente, convendría dar a aquélla mayor intensidad que la escasa que hoy tiene en la práctica.

2.^a Las dificultades invencibles para el establecimiento de un Seguro contra gran número de plagas del campo hace pensar que el verdadero seguro estriba en el estudio experimental de los procedimientos preventivos y de extinción de las mismas.

3.^a Algunas plagas, como sucede a la de la langosta y otras, no tienen el carácter accidental que se les supone, y que es propio de las cosas que se aseguran, y además se pueden extinguir, que es el camino más directo y seguro para no tener que preocuparse de ellas.

4.^a Ciertos cultivos, como los herbáceos, hortalizas, cereales, patatas, remolachas, etc., excepción hecha de las praderas naturales, y alfalfares y otras, no se prestan a la comprobación de daños, tasaciones y demás trabajos propios del establecimiento de los Seguros.

5.^a No será lícito obligar al establecimiento de un Seguro al agricultor que hace cuantas operaciones puede para prevenir y combatir, según las reglas de la técnica, las enfermedades que invaden a las plantas que cultiva. El establecimiento de premios que estimulen a los que excepcionalmente practican dichas operaciones parece muy recomendable en este caso.

6.^a Quizá la aportación obligatoria de un pequeño tributo, repartido entre los agricultores interesados en la extinción de una plaga, fuera en algunos casos, si no un Seguro, un medio de fo-

mentar los estudios experimentales y aun de extinguir algunas calamidades.

7.^a El establecimiento de un Seguro sobre ciertas plagas, en vez de realizar los excelentes fines que el legislador se propone, quizá sirviera para fomentar el abandono y la incultura de ciertos agricultores.

Inundaciones y sequías

1.^a No hay posibilidad de formular, con los escasos elementos con que hoy se cuenta, bases para intentar establecer el Seguro contra las inundaciones y sequías.

2.^a Para salvar estas dificultades se hace preciso, con relación a las inundaciones, el estudio de las cuencas más importantes enclavadas en las cinco vertientes en que se divide la Península, estudio que debe comprender:

a) Delimitación de las zonas alcanzadas por las avenidas ordinarias y extraordinarias, trabajo preliminar en el que ha de basarse el riesgo topográfico.

b) Determinación de los cultivos que dominan estos terrenos expuestos a las inundaciones, fundamento para establecer el riesgo específico.

3.^a Común a ambos accidentes, se precisa suplir la falta de estadísticas y antecedentes que determinen la periodicidad de aquéllos por informaciones locales, no sólo con relación a las épocas en que estos fenómenos se hayan sucedido, sino comprensivas de los daños aproximados que hayan originado en cada caso.

4.^a Que debe tenerse muy en cuenta, antes de abordar la ímproba tarea que la obtención de estos datos representa, el que en países en los que otras clases de Seguros han tomado carta de naturaleza, desde tiempo relativamente remoto, han desistido de hacer exclusivo el Seguro contra las inundaciones y sequías, atendiendo en el primer caso a que éste es fenómeno muy particular y demasiado frecuente, y en el segundo, por ser muy excepcional y de gran amplitud para permitir el establecimiento regular del Seguro.

SECCIÓN QUINTA

Seguros de animales

1.^a Siendo de gran interés para la ganadería, y, por tanto, para la riqueza del país, el Seguro de ganados, debe procurarse por todos los medios su implantación y desarrollo con la mayor amplitud y extensión posibles, tanto en cuanto a muerte e inutilización como en cuanto se refiere al robo, hurto o extravío de animales.

2.^a El Seguro sobre animales debe extenderse hasta después de su muerte para los animales de abasto público, por lo que respecta a la indemnización mayor o menor consiguientemente a su decomiso o utilización total o parcial, por efecto de

enfermedades sólo perceptibles después del sacrificio en los mataderos.

3.^a La forma más práctica y de la que mejores resultados pueden obtenerse es la de Asociaciones para el Seguro mútuo, análogas a las que, con excelente resultado, funcionan ya en algunas regiones españolas. En aquellas regiones en que por costumbre existen Sociedades de muy pequeño radio, se procurará su federación.

4.^a Debe fomentarse la creación de Cajas de Reaseguros en todas aquellas regiones que cuentan con bastante número de Sociedades locales, para hacer posible su existencia.

5.^a Se creará una Caja Central de Reaseguros, subvencionada por el Estado, que sirva de compensadora a las regionales, supla su falta en las regiones donde no existieran e implante el Seguro contra las epizootias de las grandes ganaderías.

6.^a Todas las Mutualidades aseguradoras de ganados, cualesquiera que sean sus límites y los riesgos de su especialización, deben ser favorecidas por el Estado con exenciones, subvenciones o privilegios, según la intensidad y extensión de la labor de previsión que realicen.

7.^a Los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería y la Asociación General de Ganaderos del Reino, por medio de sus Visitadores y Juntas locales, son los principalmente llamados a difundir y preconizar la formación de las Asociaciones de Seguros en todos sus órdenes, así como a reunir cuantos datos sea posible relacionados con la mortalidad del ganado y sus causas, y a estudiar la creación de Registros de propiedad pecuaria, que contribuyan a facilitar sus operaciones.

SECCIÓN QUINTA

Límites y extensión de los registros

1.^a El Seguro de los riesgos agrícolas y pecuarios conviene económicamente al agricultor y ganadero, si éste atiende a su protección, mediante Cajas locales, provinciales y regionales de Seguros, concentradas luego en otra nacional, y todas ellas constituidas dentro del más puro sistema de mutualidad.

2.^a Esta previsión aumenta y perfecciona el grado de solvencia del agricultor y ganadero en sus operaciones de crédito agrícola. Cuando su único capital estribe en la materia objeto del Seguro y se hallen en igual caso los llamados a responder de esta operación, la condición de asegurar aquél debe ser forzosa para el prestatario.

3.^a Entre las organizaciones nacionales de Crédito agrícola y de Seguro mútuo contra riesgos agrícolas y pecuarios, debe existir conexión tan íntima que, a ser posible, se encaucen en el sentido de responder a una sola orientación.

El Secretario, Pablo Rovira.

DON MANUEL GARCÍA LOVERA

El día 19 del pasado mes de Noviembre dejó de existir el respetable director del «Diario de Córdoba», decano de la prensa local, don Manuel García Lovera.

Era el finado un correcto caballero, de cuyo paso por esta vida dejará grato recuerdo, habiendo dedicado la mayor parte de su vida al fomento de obras de cultura, teniendo predilección por la floricultura a la que dedicaba los ratos de ocio.

Practicaba la caridad con mucha frecuencia y jamás negó su protección a los desheredados de la fortuna que acudían a él en demanda de su auxilio.

Apesar de poseer una cuantiosa fortuna y hallarse dotado de un gran talento, jamás militó en política, a donde fué llamado varias veces, y cuando desempeñó breve tiempo cargo público fué para administrar estricta justicia, siendo juez de instrucción de Montoro.

La revista FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCÍA, al dedicar un modesto recuerdo a la memoria del señor García Lovera, se asocia a las manifestaciones de pésame que con tan triste motivo está recibiendo la familia del ilustre finado y la redacción y administración del «Diario de Córdoba.»

El Delegado regional de Agricultura en nuestro FOMENTO

Uno de los días del pasado mes de Noviembre tuvimos el gusto de recibir en el domicilio social de nuestro FOMENTO la grata visita del Excmo. señor Conde de Campo Rey, Delegado social de Agricultura en Andalucía Occidental.

Acompañaban al expresado señor el presidente de la Cámara Agrícola y vicepresidente del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería don Francisco Amián Gomez, el inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y secretario del expresado Consejo don Protasio G. Salmerón, el secretario particular del visitante don Manuel de Peña, el presidente del Consejo de Administración de nuestro FOMENTO don Antonio Conrotte Barbero, los consejeros del mismo don José Guerra Lozano y don Sebastián García García y otros señores cuyos nombres no recordamos.

Nuestros visitantes y especialmente el señor Delegado recorrió todas las dependencias del domicilio y almacenes sociales de nuestro FOMENTO, quedando muy complacido de la forma en que nuestra Cooperativa desarrolla sus operaciones y los múltiples beneficios que reporta a la Agricultura y con especialidad al pequeño labrador.

Después inspeccionó los libros y documentación de nuestro FOMENTO, quedando muy satisfecho de la visita, expresándolo así a los consejeros que durante su estancia en la casa de FOMENTO le acompañaron en su visita oficial.

Por nuestra parte quedamos altamente reconocidos a las atenciones recibidas por el señor Conde de Campo Rey durante su visita.

MINERÍA

NUEVOS INDICIOS DE LA FORMACIÓN CARBONÍFERA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

(Conclusión)

Además de las manchas carboníferas indicadas, pertenecen también a esta provincia, según los antecedentes recogidos en el terreno, las siguientes:

Santa Eufemia.—Al N. de este pueblo, en la dehesa de los Accesos, se han encontrado algunas manchas de pizarras, que probablemente se incluirán en el culm, entre los cuales aparecen insignificantes lechos carbonosos.

Espiel.—Al NO. de la mancha de Bélmez corre paralelamente a ella, a unos 14 kilómetros, otra banda carbonífera, que acaso se relacione con los islotes de esa edad que el señor Mallada indicó en Valsequillo y la Granjuela. En ella se cortó una capa de borrasco sucio, de 80 centímetros de anchura, en el paraje llamado Peña Ladrones, cerca de Cámaras Altas, en el ferrocarril de Peñarroya a Conquista.

Más al SE. continúa el carbonífero por la cuenca de Guadalbarbo. En las inmediaciones del puente de la carretera de Córdoba a Almadén, sobre ese río, se realizaron algunas pequeñas labores, que también cortaron carbones de inferior calidad.

Adamuz.—Deben relacionarse con la prolongación de la cuenca del Guadalbarbo la faja carbonífera que por el S. del cerro Cercebado, en los términos de Obejo, Pozo Blanco y Villanueva de Córdoba, corre hasta el de Adamuz, donde en Peña Moson se une a la de Bélmez-Adamuz. En la primera, en las inmediaciones de la desembocadura del arroyo de la Viuda al río Varas, hay una capa de carbón que se reconoció con un pozo hoy hundido.

Fuente Ovejuna.—La prolongación NO. de la cuenca de Bélmez está poco estudiada, recubierta en ese rumbo por montes cuaternarios cada vez más potentes, queda oculta por esa formación, lo que dificulta extraordinariamente las investigaciones. No obstante, y aunque industrialmente nada ha podido dilucidarse en esta parte del carbonífero de la provincia, es indudable que el hullero rico continúa según la citada dirección; muestras de ello con las capas con carbón y abundantes fósiles

del carbonífero medio, encontradas en los pozos de las minas de galena de La Raña, y el lecho hallado en la bajada romana del coto plomífero de *Santa Bárbara*.

Como indicó el señor Mallada, al SO. de la cuenca de Bélmez numerosas formaciones incluidas en el estrato cristalino debían separarse de él, ya que su clasificación dentro del cubo no ofrecía lugar á dudas; en este sentido, habrá que hacer una revisión de los terrenos que se extienden entre aquella cuenca y las inmediatas de Valdeinfierros y los Hatillos, terrenos donde el metamorfismo originado por la emisión hipogénica de la Sierra de los Santos originó extraños fenómenos petrográficos, dislociones y plegaduras inverosímiles.

Villanueva del Rey.—Es una razón más, en apoyo de la hipótesis que acabamos de indicar, que allí donde los estratos han sido menos influidos por esas acciones, de nuevo se presenta el carbonífero inferior bien definido, como sucede, no ya sólo en los terrenos que se extienden entre el Guadiato y Villanueva del Rey, sino al O. de este pueblo, pasado Puerto Cacho, donde de nuevo se extiende el culm hasta cerca de los Hatillos.

Villaviciosa.—Otro tanto sucede al Occidente de Villaviciosa; aquí, los estratos del carbonífero bajo están perfectamente conservados en el arroyo de las Navas y en sus inmediaciones.

De vez en cuando hay entre ellos algún ligero indicio del carbonífero rico, como sucede en la mina *Mirabuenos*, donde, después de reconocerse un tallo de calamitos en la explanación que se realizaba para el emplazamiento del actual lavadero de galenas y blendas, se cortó en una galería una pequeña capa de hulla excelente de dos centímetros.

Córdoba.—Hasta Cerro Muriano corren desde la Alhondiguilla los estratos del carbonífero inferior; delgadísimas vetas carbonosas fueron cortadas entre las pizarras con las labores que se siguen al E. del filón principal.

La línea férrea de Córdoba y Almorchón corta en la Balanzona algunas crestas de caliza carbonífera, bien definidas por sus fósiles, y antes de llegar a aquel apartadero quedó al descubierto, en la apertura de los túneles, una capa de borrasco de 80 centímetros.

Al SE. se prolonga el culm, con más anchura que en ningún otro lugar de la provincia, desde el pantano del Guadalmeñato hasta Alcolea, habiéndose solicitado sobre el mismo, algunas concesiones mineras, aun en la misma vega del Guadalquivir. En la margen izquierda de este río y en las proximidades de la presa de los riegos del señor Conde de Torres Cabrera, asoma un islote calizo paleozoico bajo las hiladas del helvético; en aquél se han reconocido numerosos restos de orthóceras, lo que nos demuestra que aquella caliza debe clasi-

ficarse en el carbonífero inferior. Otra caliza con numerosos crinoides, más pura que la anterior e indiscutiblemente carbonífera, aparece claramente definida en el Arroyo de Pedroches, en la subida de la carretera de Almadén a la carretera del Caballo.

Testimonios son éstos de que, á medida que el deslinde del carbonífero se adelanta, gran parte de la Sierra de Córdoba pasará á pertenecerla.

Villafranca de Córdoba.—Las pizarras que procedentes del Cerro Mariano y la Balanzona cruzan el río Guadalquivir, se prolongan por este término, en donde, cerca de Navas Llanas, alternan con algunos bancos de conglomerados.

Posadas.—Entre esta población y Hornachuelos corren, desde la Sierrezuela a la Atalaya, una serie de bancos de calizas impuras, cruzados por numerosos bancos de orthóceras, que deben clasificarse en la caliza de montaña. De ser así, tendríamos un eslabón más para relacionar la cuenca de Villanueva de las Minas con las cordobesas, y nuevos antecedentes para disertar a priori sobre la prolongación del carbonífero más allá de la cuenca de las vaguadas que vierten aguas en la margen derecha del Guadalquivir.

Hornachuelos.—Las investigaciones en este término se reducen a observar que la mancha de Valdeinfiernos se prolonga al S., habiéndola reconocido en esa dirección algunas vetas carbonosas en las proximidades de la desembocadura del río de Oza en el Bamberar, y asimismo, que las de Alanis tienen su representante en la provincia de Córdoba, en la dehesa del Aguila, donde se han reconocido las pizarras del culm, y en el cerro del Manzorro, en Navas de los Corchos, donde se ven patentes bancos de conglomerados atribuidos a la época carbonífera.

No son demasiado numerosos los antecedentes consignados; pero nos demuestran la enorme extensión que los depósitos carboníferos alcanzaron en esta provincia, ya que las manchas enumeradas, salvo a la de Bélmez, son hitos conservados después de la constante erosión de los períodos geológicos.

Podrá descubrirse alguna nueva capa en esas formaciones; pero en conjunto, y para la economía del país, esto no tendrá resonancia. Indudablemente, en la cuenca de Bélmez-Adamuz aun quedan por extraer cantidades de combustible de consideración, no tanto como para asegurar que las explotaciones que hoy vemos subsistirán dentro de cien años; y lo que desde luego parece fuera de duda, es que antes de cincuenta esos enormes espesores de carbón, de 20, 40 y aun 90 metros, que se han visto y se explotan en Pueblonuevo del Terrible, habrán pasado a la historia, como ya pasaron las explotaciones a cielo abierto; cada vez será pre-

ciso explotar con más coste de mano de obra y contando con menores potencias útiles.

Confirma este razonamiento la observación de las siguientes cifras:

Existencias de carbón en las cuencas de la provincia de Córdoba

CUENCAS	Comprobadas	Probables	Problemáticas
	Toneladas	Toneladas	Toneladas
Bélmez Adamuz.	8.000 000	12.000.000	20 000.000
Valdeinfiernos.	100.000	900.000	2.000 000
Los Hatillos.	»	200.000	800.000
Otras.	»	»	200.000
<i>Totales.</i>	<i>8.100.000</i>	<i>13.100.000</i>	<i>23.000 000</i>
<i>Total general.</i>			<i>44 200 000</i>

Mas si se confirmase la prolongación del carbonífero más allá de la falla del Guadalquivir, y la hipótesis geológica que hemos expuesto fuese confirmada, las precedentes cifras habrían de multiplicarse por 10, 100 o 1.000, ya que no sólo reconoceríamos nuevos espesores del hullero, sino que, siendo lo más probable que los tramos de las antracitas y de *Santa Elisa*, que faltan en la mayor parte de la cuenca de Bélmez, existieron en otra época, y la acción de la dinámica externa se encargó de hacerlas desaparecer; y estando el carbonífero resguardado bajo formaciones más modernas en la margen izquierda del Guadalquivir, ha podido conservarse, por consiguiente, sin experimentar los efectos de esa erosión.

Teniendo en cuenta la facilidad relativa para el establecimiento de las líneas ideales de prolongación de las cuencas indicadas y la economía y la rapidez con que por medio de sondeos pueden realizarse las investigaciones preliminares; considerando la naturaleza de los terrenos que habrían de atravesarse, tierras aluviales y diluviales, margas y areniscas, alternantes, acaso con algún lecho de conglomerados; observad que hay bastantes probabilidades de perforar los estratos suprapaleozoicos antes de los 500 metros de profundidad, estimamos que la resolución de un problema de tan capital importancia no es hoy una utopía, ya que, poseyendo el Estado personal, maquinaria, estudios sobre el particular y personal idóneo para ello, así como leyes en que apoyarse para evitar el agio a su costa, está en condiciones de resolverlo, delimitando, al efecto, una amplísima zona de trabajos donde hoy no existe ningún registro minero denunciado.

A. CARBONELL TRILLO-FIGUEROA.

Nuestro FOMENTO desea tener Socios-delegados en todas las capitales de provincias é Inspectores locales en todos los pueblos; pero sólo á las personas dedicadas á la agricultura ó iniciadas en la asociación económica de los cultivadores, bien dispuestos para realizar una fecunda labor divulgadora, concederemos nuestra representación.

EL SEGURO DE GANADOS

Tema IV de la conferencia técnico-social de Seguros

Ponencia formulada por el Excmo. señor don Antonio Santacruz y Garcés de Marcilla, Senador del Reino y de la Asociación de Ganaderos.

1.^a Siendo de gran interés para la ganadería y por tanto para la riqueza del país, el seguro de ganados, debe procurarse por todos los medios su implantación con la mayor amplitud y extensión posible.

2.^a La forma más práctica y de la que mejores resultados pueden obtenerse es la de *Asociaciones para el seguro mutuo*, de no muy extenso radio de acción, análogas a las que con excelente resultado funcionan ya en algunas regiones españolas.

En aquellas regiones en que sea por costumbre existan sociedades de muy pequeño radio se procurará su federación.

3.^a Debe fomentarse la *creación de cajas de reaseguros* en todas aquellas regiones que cuenten con bastante número de sociedades locales para hacer posible su existencia.

4.^a Se creará una *Caja central de Reaseguros*, subvencionada por el Estado, que sirva de compensadora a las regionales, supla su falta en las regiones donde no existieran e implante el seguro contra las epizootias de las grandes ganaderías.

5.^a Parece que por su hechura y condiciones, dicha Caja Central debería hallarse a cargo de la *Asociación general de Ganaderos del Reino*. En todo caso será incumbencia suya la redacción de los Reglamentos por que hayan de regirse las Asociaciones Mutuales y Cajas de Reaseguros regionales que en lo sucesivo se creen, adoptando distintos modelos según las necesidades sociales y ganaderas de cada una de las regiones donde hayan de establecerse.

6.^a Los Consejos provinciales de Fomento y la Asociación General de Ganaderos del Reino por medio de sus Visitadores y juntas locales, son los principales llamados a difundir y preconizar la formación de las Asociaciones de Seguros en todos sus órdenes, así como a reunir cuantos datos sea posible, relacionados con la mortalidad del ganado y sus causas, y cuantas observaciones puedan considerar pertinentes a tan interesante asunto.

Madrid 10 de Noviembre de 1917.

Enmienda a la ponencia sobre el seguro de animales presentada a la Conferencia técnico-social de Seguros presentada por don José Ortega Contreras, delegado en dicha Asamblea de nuestro Fomento.

1.^a Conforme con la de igual número de la ponencia.

2.^a La forma más práctica y de la que mejores resultados puede obtenerse, es la de *Asociaciones Regionales para el seguro mutuo*, apoyadas en agrupaciones municipales al solo objeto de obtener las informaciones necesarias sobre los asegurados y la casualidad de los siniestros.

3.^a La ineficaz acción del Estado para impedir la abrumadora frecuencia con que en algunas regiones, y singularmente en Andalucía, suele ser víctima el agricultor del hurto y aun del robo de caballerías, ha dado vida a un riesgo ganadero desconocido en todos los países en donde aquel sabe o cuida con más eficacia y celo de mantener el respecto debido a la propiedad, denominado riesgo de robo, hurto y extravío; que debe ser objeto de las mutualidades regionales en cuyo territorio sean usuales y corrientes estos siniestros.

4.^a El Estado tiene el deber inexcusable de proteger inmediata, intensa y decididamente las mutualidades contra el riesgo de robo, hurto o extravío, cuyo objeto es indemnizar y en cierto modo prevenir y corregir la diaria perturbación del régimen del derecho privado que los Poderes públicos no aciertan a evitar.

5.^a Las mutualidades regionales pueden conseguir la normalidad del pago rápido de los siniestros, en beneficio de los asegurados, estableciendo una Caja de Reaseguros por medio de la Federación, cuya Caja debe el Estado dotar y subvencionar, cooperando a la iniciativa particular de su establecimiento.

Entre tanto se establece la Caja de Reaseguro, pueden las Cooperativas de crédito realizar el objetivo de aquellas, anticipándoles el capital necesario para la rápida indemnización de los siniestros.

6.^a Todas las mutualidades aseguradoras de ganados, cualesquiera que sean sus límites y los riesgos de su especialización, deben ser favorecidas por el Estado con exenciones, subvenciones y privilegios, según la intensidad y extensión de la labor de previsión que realicen; y

7.^a Los Consejos provinciales de Fomento y la Asociación general de ganaderos, son los principalmente llamados a difundir y preconizar, por todos los medios que tengan a su alcance la utilidad evidentísima de las mutuas aseguradoras, cualesquiera que sean los riesgos que comprendan, y a reunir cuantos datos les sea posible obtener sobre casualidad, repetición y cuantía par-

cial y total de los siniestros, para facilitarlos a las Entidades o particulares que en manera alguna se interesen en este ramo del seguro.

Madrid, 24 de Noviembre de 1917.

En primer término de esta Revista insertamos las conclusiones definitivas acordadas en la Conferencia de que hacemos mención.

EL REGIONALISMO ANDALUZ

El día 7 del actual pronunció una conferencia en esta capital el leader del regionalismo señor Cambó, expresándose en términos sinceros y explicando con claridad el significado del regionalismo.

Afirmó que los pueblos alcanzarían mayores beneficios, desligados del Poder central y siendo autónomos.

Dedicó grandes elogios a la agricultura y a los que se interesan por su desarrollo y prosperidad, engrandeciendo nuestra región, dándole mayor impulso a su comercio e industria.

El señor Cambó desarrolló con gran amplitud el programa de los parlamentarios.

PRINCIPALES MERCADOS

SEVILLA

ACEITES.—Corrientes, bien presentados, de buen olor y color, poca acidez, de diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos a diez y ocho pesetas ochenta y siete céntimos los once y medio kilos (75 a 75 1/2 reales).

Aceites más endebles, a diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos (67 reales).

Aceites nuevos, limpios, producción 1917 a 1918 a diez y siete pesetas (68 reales).

CEREALES.—*Trigos.*—Se cotizan.

Clase recios semoleros, de 37 y 1/2 a 38 pesetas los 100 kilos sin saco sobre vagón Sevilla.

Recios buenos, de 40 1/2 a 41 pesetas los 100 kilos.

Corrientes, de 39 1/2 a 40 pesetas los 100 kilos.

Candeal y barbilla, clase buena, a 39 pesetas.

Cebada.—Cotízase de 40 a 41 pesetas los 100 kilos.

Avena.—De 36 1/2 a 37 y 1/2 pesetas los 100 kilos la de clase rubia.

Habas.—Se cotizan las chicas o cochineras, de

40 a 41 pesetas los 100 kilos, id., id. Las mazaganas, de 42 a 43 pesetas id., id.

Alpiste.—El de la clase corriente se cotiza de 33 y 1/2 a 34 pesetas los 100 kilos, id., id. Los de clase de pella superiores, de 35 a 36 pesetas los 100 kilos, id., id.

Maíz.—De 41 a 42 pesetas los 100 kilos, según la zona de producción.

Alverjones.—De 36 1/2 a 37 pesetas los 100 kilos, id., id.

Yeros.—Se cotizan de 36 a 36 1/2 pesetas los 100 kilos id., id.

Garbanzos.—Cotízanse los de clase batalla a los siguientes precios:

De 60,65 granos en 30 gramos, de 46 a 47 pesetas los 100 kilos, sin saco, sobre vagón Sevilla.

De 70,75 granos en 30 gramos, de 45 a 46 pesetas, id. id.

HARINAS Y SALVADOS.—*Harinas.*—Torre del Oro, a 48 pesetas.

Económica, a 47 id.

Pastora, a 45 id.

Castillo, a 43 id.

Primera semolada, a 47 id.

Primera extrafina, a 46 id.

C. primera corriente a 46 id.

F. a 40 id.

Salvados.—Rebasa, a 27 pesetas los 100 kilos. Bastos, a 26 id., id.

Afrecho.—A 25 pesetas 100 kilos.

SANTANDER

HARINAS.—Extra superior, a 57,75 pesetas los 100 kilos; inferior, de 49 a 49,50 con saco.

ACEITE—Corriente, sin casco, de 190 a 192 pesetas los 100 kilos; Filtrado, sin casco, de 192 a 194 id., id.

ALUBIAS.—(Con saco). Blancas de Herrera, a 77 pesetas los 100 kilos; pintas para siembra, a 63; blancas corrientes, a 64; idem del país, gordas, 66; Moradas, 68.

GARBANZOS.—(Con envase). De 38,40 granos en onza, de 120 a 130 pesetas; de 41,43 id., de 115 a 120 id.; de 45,47 id., de 95 a 100; de 48,50 id., de 85 a 90 id.; de 55,56 id., de 70 a 75 id.; de 61,64 id., de 63 a 68, id.; caídas 1.ª, de 60 a 63 id.; mulatos, de 60 a 62 id.

PATATAS.—(Con saco). Encarnada amarilla a 18 pesetas los 100 kilos; blanca, a 17 id., id.

BACALAO.—Islandia, superior crecido, a 145 pesetas los 50 kilos; Jubina I-landia, a 110.

JABON.—«La Rosario». Amarillo en barras, a 162 los 100 kilos; id. en pastillas, a 164; moteado, en barras, a 160. «La Camelia». Amarillo en barras, 165, id. en pastillas, a 166.

ARROZ.—Bomba número 1,3, de 82 a 86 pesetas los 100 kilos; Amonquili núm. 0,6 de 73 a 79; Harina de Arroz, de 63 a 65.

FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA

SOCIEDAD COOPERATIVA ILIMITADA

Apartado de Correos n.º 27 • Domicilio social: Plaza de la Trinidad, 1.—Córdoba • Teléfono n.º 311

ESTADO DE SITUACIÓN EN 30 NOVIEMBRE DE 1917

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Unidades cooperativas		2.921.900'00	Capital social en vigor.		2.921.900'00
Caja		4.832'38	Idem cooperativo.		373.077'66
Banco de España.		107'10	Idem administrativo.		33.737'15
Banco Español de Crédito.		101'87	Proveedores		37.060'33
Pedro López é Hijos		84'29	Varios acreedores		381'43
Compras.		13.561'35	Cuentas corrientes		243'84
Cartera.	Préstamos hipotecarios 1.250'00	311.213'56	Créditos con garantía		3.000'00
	Préstamos 298.114'44		Caja contra fallidos		4.199'20
	Recibos 11.849'12		Consignaciones.		4.137'06
Inspectores n.º de cobranza		39.129'03	Intereses á realizar		2.238'98
Fincas propiedad de la Sociedad		65.166'73	Saldos de capital á devolver.		1.297'00
Mobiliario		5.956'35	Préstamos de Honor.		165'45
Empresa de Aguas Potables		15'00	Efectos á pagar		7.944'50
Mercaderías en consignación.		4.137'06	Fianzas		1.700'00
Efectos timbrados		1.688'57	Préstamos á formalizar		492'75
Créditos pendientes de cobro		11.518'44	Montepío de Empleados		1.045'43
Valores de fianzas		1.000'00			
Gastos en producción social.		3.751'50			
Revista Agrícola		2.118'25			
Intereses de Unidades	Primer semest. 3.674'59				
desembolsadas	Segundo id. 2.345'71				
Valores a formalizar		294'00			
Compañía Peninsular de Teléfonos		25'00			
		<u>3.392.620'78</u>			<u>3.392.620'78</u>

Córdoba 30 de Noviembre de 1917.

V.º B.º
El Presidente,
A. Conrotte.

El Director General,
J. Ortega Contreras.

INFORMACIÓN SOCIAL

Nuestras Delegaciones.—Han quedado abiertas en la primera quincena del corriente, nuestras Delegaciones provinciales de Jaén y Sevilla.

La primera tiene su domicilio en la ciudad Linares, y al frente de la misma hállase nuestro distinguido consocio don Agustín Lozano Lopez, persona de gran arraigo y entusiasta de nuestro FOMENTO.

La Delegación de Sevilla ha sido encomendada al prestigioso ingeniero de minas don Miguel Delgado, no menos amigo y entusiasta de nuestra obra social que el señor Lozano.

Y tenemos la satisfacción de anunciar que muy en breve quedarán abiertas otras dos Delegaciones: la provincial de Huelva y la regional de Madrid.

De este modo nuestra obra social va generalizándose y fortificándose por todas partes con el auxilio eficaz de merítimos y entusiastas cooperadores.

A nuestros consocios de Jaén y Sevilla—Con motivo de la apertura de nuestras Delegaciones provinciales de Jaén y Sevilla, encarecemos a todos nuestros consocios de dichas

provincias, que se dirijan a los respectivos Delegados para todo cuanto necesiten de nuestro FOMENTO, pues las Delegaciones darán inmediata cuenta a la Dirección General.

Señas de las Delegaciones.—Provincia de Jaén: D. Agustín Lozano López, Linares.

Provincia de Sevilla: D. Miguel Delgado Brackenwbury, Patio de Banderas, 8. Sevilla.

Grupos Sindicales.—Recientemente se han constituido por nuestros asociados los siguientes Grupos Sindicales:

- 186 «Ayúdame y te Ayudaré», El Rinconcillo.
- 187 «Los Amantes de Fomento», Zambra.
- 188 «Primero», Sátar.
- 189 «La Amistad», de Aldea Navalcerrada.
- 190 «Manchego», de idem idem.

Nuevos socios.—Desde la publicación del último número de nuestra Revista hasta hoy han ingresado en nuestro FOMENTO 54 socios, suscribiendo 108 unidades de capital en esta forma: Serie A, 25; B, 28; C, 4; D, 51; importantes 26.800 pesetas.

Juicios de la prensa.—Con motivo de haber entrado nuestro FOMENTO en el cuarto año de su funcionamiento, la prensa de varias capitales han emitido lisonjeros juicios de nuestra sociedad

tratando de ella con gran detenimiento y tributándole cumplidos elogios a los que correspondemos, expresándoles nuestro profundo agradecimiento por la felicitación que nos envía y la atención que nos han dispensado haciendo mención de nuestra sociedad en sus columnas.

Entre los expresados periódicos merecen especial mención «La Región Extremeña», de Badajoz; «La Reforma», de Cuenca; «Almería jocosa», de Almería; «La Voz de Alerta», de Almería; «El Tradicionalista», de Las Palmas; «La Comarca», de Olot; «El Observador Mercantil», de Almería y otros importantes periódicos.

Préstamos sociales.— Los hechos por nuestra Cooperativa a nuestros consocios, alcanzan hasta la fecha una cifra de *tres mil setecientos cincuenta y nueve*.

Desde el 15 de Noviembre próximo pasado, hasta el 8 del actual, se han hecho por nuestro Fomento, *ciento sesenta y cinco* préstamos a nuestros consocios de los pueblos siguientes:

Alcolea, 3563, 3727.

Doña Mencía, 3564.

Riogordo, 3565, 3669.

Córdoba, 3566, 3728.

Torreperogil, 3567, 3568.

Castro del Río, 3569, 3570, 3571, 3572, 3573, 3574, 3575, 3576, 3577, 3578, 3579, 3580, 3581, 3582, 3584, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3591, 3592, 3593, 3594, 3595, 3596, 3597, 3598.

Periana, 3583, 3600, 3601, 3602, 3603, 3604, 3605, 3606, 3607, 3608, 3627.

Lucena, 3599.

El Carpio, 3609, 3690.

Aguilar, 3610.

Antequera, 3611, 3612, 3613, 3658, 3691.

Valle de Abdalagís, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3618, 3620, 3621, 3622, 3623, 3624, 3625, 3626, 3699, 3700, 3701, 3702, 3703, 3704, 3705, 3706, 3707, 3708, 3709, 3914, 3715, 3716, 3717, 3718, 3719, 3720, 3721, 3722, 3723, 3724, 3725, 3726.

Benamejí 3628, 3629 3630, 3631, 3532, 3637

Encinas Reales, 3633, 3634, 3635, 3636.

El Rinconcillo, 3538, 3651, 3552, 3653, 3654, 3655.

La Carlota, 3656.

Fernán-Núñez, 3657, 3693, 3640, 3641, 3643.

Bobadilla, 3659.

Archidona, 3660, 3661.

Cañete de las Torres, 3662, 3663.

Lopera, 3664, 3665, 3666, 3667, 3668.

Retamar, 3670, 3671.

Tribujena, 3672, 3673, 3674, 3675, 3676, 3677, 3678, 3681.

Arjonilla, 3679, 3680.

Guadalcazar, 3682.

Villanueva de Algaida, 3683.

Alfarnatejo, 3684, 3685, 3686, 3687, 3688, 3696, 3697, 3698.

Almodóvar del Río, 3689.

Cabra, 3692, 3695.

Arjona, 3694.

Setenil, 3710, 3711, 3712, 3712, 3713.

La Victoria, 3639, 3642, 3648, 3649, 3650.

Alcalá del Valle, 3729.

Suministros de semillas, servidos desde el 15 de Noviembre.

Don Antonio del Pino García, de la Victoria, 1.400 kilos habas castellanas.

Don Antonio Mora Roldán, de Cabra, 140 idem habas castellanas.

Don Martín Torres Fernández, de Fernán Núñez, 1.200 id. habas castellanas.

Don Domingo Fernández Muñoz, de Alcolea 300 id. avena rubia 1.^a.

Don Diego García Gallardo, de Arjona, 600 id. habas castellanas.

Don Nolasco Santos Murillo, de Llerena, 20 id. trigo Heraldo del Rhin.

Don Juan Ortega Fernández, de Setenil, 1 id. id.

Don Rafael Moreno García, de id. 1 id. id.

Don José Ramírez López, de id. 1 id. id.

Don Andrés Dorado, de El Retamar, 200 id. id.

Don Luis Castellano, de id. 150 id. id.

Don Antonio Mendez, de El Carpio, 10 id. id.

Don Juan Narbona, de Antequera, 16 id. id.

Don Manuel García, de id. 5 id. id.

Don Joaquín Pérez Andrade, de Jerez, 5 id. id.

Don Manuel Baena Díaz, de Córdoba, 15 idem garbanzos.

Don Francisco Romero Jiménez, de Villamartín, 200 id. trigo Heraldo del Rhin.

Don Juan Felipe Vilela, de Hornachuelos, 10 id. id.

Don Antonio Méndez, de El Carpio, 2 id. id.

Don Antonio Ruiz Gallardo, de Antequera, 16 id. id.

Don Francisco Ríos Colorado, de id. 10 id. id.

Don Gregorio Rubio Sánchez, de Quintanar de la Orden, 10 id. garbanzos.

Don Ratael Ortega, de Córdoba, 738 kilos habas morunas.

Don Rafael Ortega, de id. 192 id. avena.

Doña Froilana Calvo, Brazatortas, 400 id. trigo Heraldo Rhin.

Don Juan Berral, id. 20 id. id.

Don Domingo Fernández, id. 300 id. avena.

Don Francisco Rodríguez, Casariche, 1 bomba y 1 romana.

Don Benito Agüera, Villa del Río, 10 kilos sulfato cobre.

A varios socios, 225 id. de garbanzos para coadura.

A id. id. 160 id. trigo 2.^a

A id. id. 50 id. sulfato cobre.

Suministros de maquinaria, sulfato de cobre y otros productos.

Don Antonio Juárez Cáceres, de Herrerø, 700 kilos Azopota reforzada B.

Don Rafael Baena, Fernán Núñez, 50 id. sulfato de hierro.

Don José Matías Perea, Hinojosa del Duque, 300 id. Azopota reforzada B.

Don Rafael Romero, Villanueva del Rey, 2 id. Mutagina.

Don Manuel Serrado Rueda, Fernán-Núñez, 1 arado Cochinito n.º 1 y 1 par rejas.

Don Bartolomé Jurado Raya, Fernán-Núñez, 1 grada Ru i-Sak.

Doña Patrocinio Vega, Campillo de Arenas, 2 arados Barzon.

Don Miguel Luque Cano, Guadalcazar, 1 arado Cochinito n.º 1.

Don José Aranda Romero, id. 1 arado Cochinito con formón.

Don Antonio Muñoz Barrueso, id. 1 id. id.

Don Manuel Lechuga Rodríguez, Constantina, 1 sulfatadora E. S. P.

Don Eugenio Pérez Nieto, Guadalcazar, 1 arado Janus.

Don Antonio del Pino García, La Victoria, 25 kilos sulfato cobre

Don Antonio Mendez, El Carpio, 55 id. id.

Don Rafael Baena, Fernán-Núñez, 50 id. id.

Don José Prieto y Prieto, Encinas Reales, 25 id. id.

Don Juan García Pérez, La Victoria, 5 id. id.

La cosecha de cereales en 1917

De la información que facilita el Instituto Internacional de Agricultura de Roma tomamos los datos que aparecen a continuación sobre este interesante asunto:

Por lo que se refiere al trigo, el Instituto conoce la producción de los países siguientes: España, Francia, Escocia, Irlanda, Suiza, Canadá, Estados Unidos, India, Japón y Argelia. Estos países han producido juntos 453.268 millares de quintales, mientras que en 1916 produjeron sólo 438.705. La cosecha de 1917 representa, pues, el 103,3 por 100 de la de 1916; pero comparándola con la del promedio quinquenal 1911 a 1915, se ve que la producción del año corriente no representa sino el 88,6 por 100 de la del promedio.

En consecuencia, la cosecha de 1917 es considerablemente mayor que la de 1916, lo que no evita, sin embargo, que sea sensiblemente inferior a la del promedio antedicho.

En cuanto al centeno, la producción total de

España, Irlanda, Suiza, Canadá y Estados Unidos en 1917 se eleva a 22.848 millares de quintales, que representan, respectivamente, el 110,7 y 126,8 por 100 de la de 1916 y de la del promedio. La situación, por lo que se refiere a este cereal, relativamente poco cultivado, es completamente satisfactoria.

Lo mismo puede decirse de la avena, cuya producción en 1917 se calcula en 289.644 millares de quintales para España, Suiza, Canadá y Estados Unidos juntos. Los tantos por ciento respectivos son 119,9 por 100 y 118,1 por 100.

Puede hacerse la misma observación, por lo que se refiere al maíz, en España, Suiza y Estados Unidos, con un total de 831.626 millares de quintales, o sea el 125,3 por 100 y el 117,7 por 100 de las cosechas de 1916 y de 1911 a 1915.

En cuanto a la cebada, el total de la producción para los países siguientes: España, Escocia, Irlanda, Suiza, Canadá, Estados Unidos, Japón y Argelia, se eleva a 101.086 millares de quintales, que representan los tantos por cientos de 102,4 y 98,4. Por lo que se refiere a este cereal, la situación es, pues, mediana.

CURIOSIDADES

La remolacha, la pulga y el nitrato

Uno de los mayores enemigos que tiene la remolacha es la pulga, que se come las hojas tan pronto como aparecen; pero creo haber encontrado un remedio eficaz contra esa plaga, y además el modo de mejorar la producción, como podrá ver por la información que voy a describir para que pueda ser empleado por los cultivadores.

A primeros de Abril pasado sembré un campo de remolacha a siembra directa con la máquina que facilita la Azucarera del Segre. Como los vientos dejaron seco el terreno, el día 14 de Abril tuve que darles un riego, y cuando se vió salir, el día 24, tiré 25 kilos de nitrato triturado y por jornal, tirado a mano encima de las líneas, echando agua con la máquina de sulfatar y a paso tirado encima de las líneas y del nitrato, a fin de que la humedad hiciese disolver el nitrato, haciéndolo por la tarde dos horas antes de ponerse el sol.

El 4 de Mayo estaban todas nacidas, volviendo a tirar 25 kilos más de nitrato por jornal también encima de las líneas (el jornal hace unos 400 metros); hecho así se vieron crecer, y la pulga, a pesar de haber aparecido, no pudo conseguir devorar las plantas, debido a su gran desarrollo; el día 10 de Mayo les di otro riego, y el 18 del mismo mes las cavamos y aclaramos un poco, operación que se hizo muy fácil por ser las plantas pequeñas. El día 25 tiré 50 kilos de nitrato por jornal y re-

gadas; el 4 de Junio volvimos a cavar y a aclarar, volviendo a tirar 50 kilos de nitrato, que hacen un total de 150 kilos de nitrato en los 400 metros de tierra, habiendo una cosecha que los prácticos decían que en ninguna parte se hubiese visto un campo mejor de remolacha, pero que desgraciadamente vino el 6 de Agosto, que un pedrisco dejó sin hojas el expresado campo, que han salido podridas muchas remolachas que se han tenido que dejar, y a pesar de esto han salido una tonelada por porca de 330 metros.

Francisco Torrent.

Medios de obtener una producción precoz y abundante de tomates

M. Bassi E. aconseja el método siguiente: sembrar en cama caliente a fin de Enero o a comienzo de Febrero; en Marzo, cuando las plantitas tienen ya la tercera hoja, se las repica, colocándolas en un cajón de bastidores de cristal y a cinco por cinco centímetros distanciadas; en los primeros días de Abril se las trasplanta de nuevo, colocándolas en tiestos de ocho a diez centímetros de diámetro, colocando una planta por tiesto, y colocándoles también en cajones, que se les expone al mediodía; por la noche se bajan los bastidores de cristal para evitar la radiación.

A fines de Abril o principios de Mayo se colocan las plantas, que ya tienen unos 30 centímetros, en su sitio definitivo.

Es muy importante practicar el primer desmoché en época oportuna (muchas veces sobre las plantas aún en tiestos), suprimiendo todos los brotes que se desarrollan en las axilas de las hojas; conviene dejar al principio tres frutos por racimos (cortando los demás), que son los que se desarrollan los primeros, y después no se debe dejar nunca más de cinco o seis.

Con este método, y efectuando con cuidado los abonados y los tratamientos anticriptogámicos, se avanza la madurez doce o quince días, y obtiene una producción mejor y más abundante.

OFERTAS Y DEMANDAS

En esta sección anunciaremos gratis las ofertas y demandas de nuestros consocios, de predios, arrendamientos, traspasos, colonias, desmontes, obras, máquinas usadas, ganados, frutos agrícolas, etc., etc.

Las notas de oferta ó demanda que se nos envíen contendrán los detalles necesarios para poder determinar con exactitud la demanda ó la oferta.

Por regla general nuestro FOMENTO se limita á poner en comunicación á los interesados, dándoles los informes que necesiten.

Las ofertas de frutos agrícolas deben venir acompañadas de las muestras correspondientes.

Nuestro FOMENTO facilita gratis a nuestros consocios saquitos y botes de cristal, que pueden ser utilizados para su envío por correo, de toda clase de semillas y líquidos.

Toda muestra debe venir acompañada de la indicación de cantidad en kilos, impuestos locales y distancia de la estación más próxima.

Nuestra Sociedad gestiona la venta de frutos agrícolas por comisión social, conforme á la Sección 11, capítulo XIV de nuestros Estatutos.

Los precios se dan en todo caso, sin compromisos; y por consiguiente, la consumación de las ventas, sólo tiene lugar, previa ratificación del socio vendedor, que entretanto puede disponer de su oferta como guste.

OFERTAS

SE VENDEN

—30 arrobas de lana superior.

Para informes: Fomento Agrícola de Andalucía.

—3.000 arrobas de cebollas para matanzas a Ptas. 1'10 arroba, sobre vagón Alcolea.

Para informes: Fomento Agrícola de Andalucía.

—Dos partidas de vino de la última cosecha, una de 300 arrobas y otra de 200. Muestras y detalles en FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA

—2.000 arrobas de esparto florete o largo. Se admiten ofertas de precio en nuestro FOMENTO.

SE VENDE

Una hermosa mesa de billar con todos sus accesorios en precio módico. Puede verse y tratar de su precio en nuestro FOMENTO.

DEMANDAS

SE COMPRAN

—10.000 kilos de abenate, sobre estación El Carpio.

—5.000 kilos de beza fina, sobre vagón de origen.

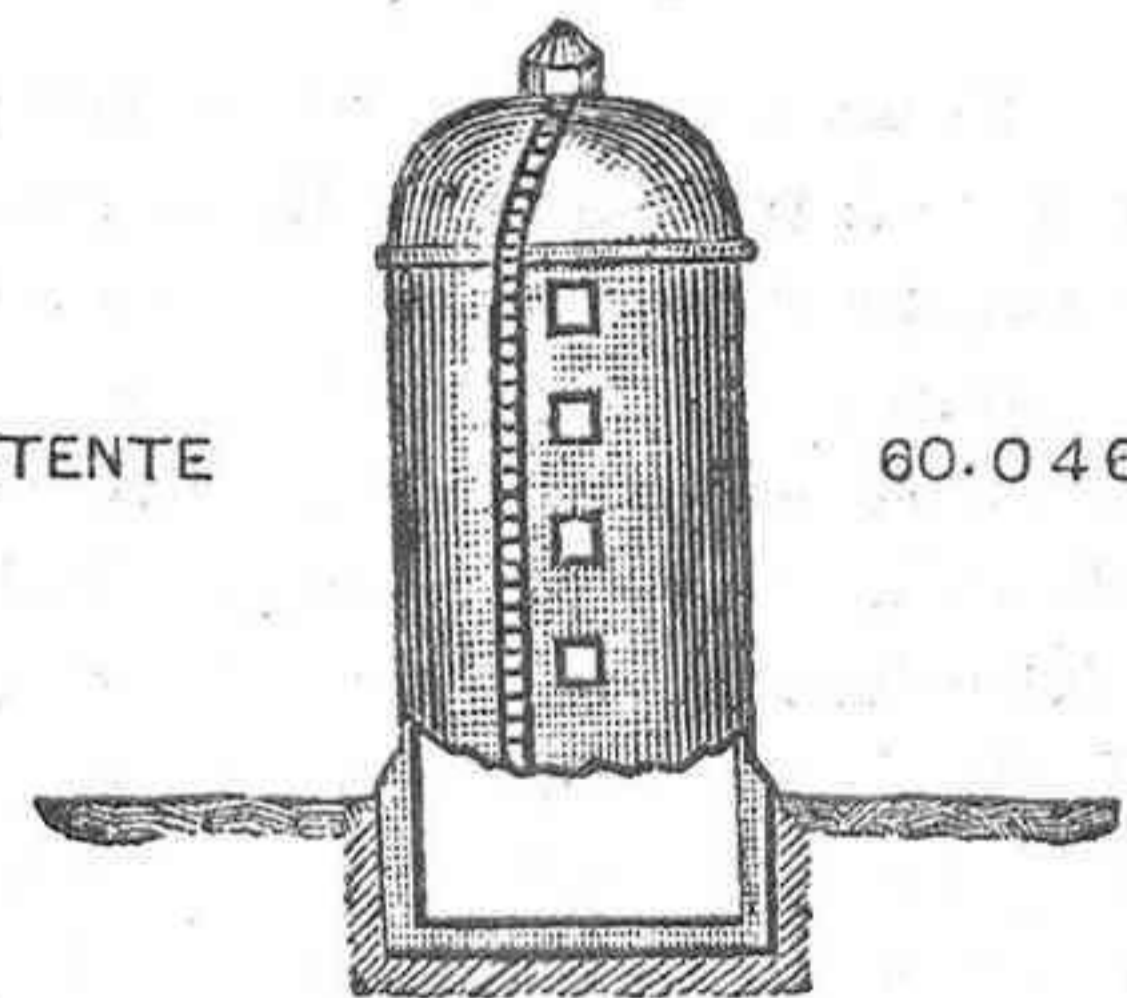
—20.000 kilos de cebada sobre vagón de origen.

—5.000 kilos de garbanzos negros sobre vagón de origen.

Garbanzos de cochura, tiernos y finos, desde 5 kilos en adelante.—Se venden en FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA.

Sacos usados, de todos tamaños.—Se compran en FOMENTO AGRICOLA DE ANDALUCIA.

El Silo Moderno



Conserva todo el forraje verde sin pérdida para alimentar el ganado en tiempo de seca

17 Silos construidos entre Sevilla, Montilla y Ecija, á los Sres. Ibarra, Ramos, Miura, Marqués de Villamarta, Conde de la Cortina y Lázaro Aguilar, son la mejor referencia.

Pedir detalles y presupuestos á los señores

TORRES Y TÁVORA, Constructores

Alameda de Hércules, 79.—Sevilla

Imp. Moderna, Maria Cristina.—Córdoba

sando que la patria decadente puede recobrar su grandeza por medio de la agricultura... Y ya es hora, señores, de exclamar: ¡bendita sea mil veces la consesión de nuestra culpa, porque ha encarrilado las energías nacionales por las sendas del progreso.

Por los datos estadísticos que en el interesante estudio de su primer tema adujo el señor Ruiz de Quijano, ponente de la Cámara Agrícola, sabeis ya que los terrenos incultos de nuestro país representan el 50 por 100 de la capa laborable (16 y medio millones de hectáreas) y sabeis, en su consecuencia, que la acción colonizadora del Estado, desarrollada por la ley Besada de 30 de Agosto de 1907, aun cuando se amplíe a los terrenos de propios y aprovechamientos común, dehesas boyales y fincas rústicas de la propiedad particular, es imponente para la necesaria y urgentísima generalización del cultivo de tantas y tantas dehesas, cotos y montes bajos.

Desde 1907 a 1916 se han constituido en nuestro país, con el auxilio económico y la intervención del Estado, cuatro colonias agrícolas: Els Plaus, El Puerto, Villena y Algaidas, con una población de 300 familias; trátase ahora, según anuncio oficioso de los periódicos de Madrid, de otras cuatro más: Cañamero, Cerrillo Verde, Carracedeto y Caudina; y progresando de este modo la iniciativa oficial, no cabe duda, señores, que ni en una centuria, ni en dos, ni en veinte, conseguiremos la generalización del cultivo de los latifundios.

No basta con resolver en el transcurso de siete años el problema económico-agrario de 300 familias.

tadora de las más felices iniciativas del agricultor, día y noche amenazado con la rectificación del contrato, o la pérdida del arrendamiento.

Es necesario facilitar y proteger la realización de las mejoras útiles y reproductivas, como esencial condición del arrendamiento de fincas rústicas, para obtener enseguida el máximun de la producción agraria. Es necesario, en fin, desposar al cultivador con la tierra, creando un vínculo de adaptación labradora, ya que no permanente, duradero, que sea estímulo vigoroso de las mejoras de los cultivos y garantía firme del aprovechamiento y resarcimiento del agricultor.

Ved ahí, señores asambleístas, en pocas palabras enunciado cuanto debe hacerse para obtener el máximun de la producción agraria de nuestro país.

Citaré algunos precedentes: Un documento histórico, la carta magna de Escocia, 1449, afirma la permanencia del arrendamiento, ordinariamente de diez y nueve años, aun cuando el dueño varíe. Francia laboró con gran insistencia para sustituir el tradicional arrendamiento de nueve años por el contrato de veintisiete, y en el edicto de 1762 desarrolló aquella tendencia, concediendo la exención de varios impuestos a los arrendamientos por más de nueve años. En Irlanda, O'Connell pedía veintitún años y Bull sesenta y uno; y la costumbre de Ulster, sancionada por la ley de 1870, reconoció el derecho de cesión o tras-paso de los arrendamientos y la indemnización al colono cuando cesaba en aquél por causa distinta de la falta de pago.

En Bélgica se tasan los abonos al terminar los arrendamientos y el propietario paga al colono los provechos calculados; y en Inglaterra, la ley de 1875, consagra el principio de la indemnización al colono de las mejoras que al rescindirse el contrato quedan en condiciones de ser utilizadas.

En nuestro país tenemos un precedente muy notable y digno de imitación, en el arrendamiento usual de las huertas de San Fernando (Cádiz), donde se estipula ordinariamente el término de 9 años y dos tercios y la condición de que, al fenecer el contrato, abone el propietario al colono las mejoras que hubiese hecho, tales como plantación de árboles, casa, etc., previa tasación pericial.

En su consecuencia, tengo el honor de proponer a la Asamblea la admisión de las siguientes conclusiones:

1.^a Que se ejercite el derecho de petición cerca del Gobierno para que, a la mayor brevedad posible, presente a las Cortes un proyecto de ley que rectifique el derecho vigente sobre arrendamiento de fincas rústicas, al solo objeto de alcanzar el máximo de la producción agraria.

2.^a Que en dicho proyecto se afirme la tasación pericial previa y la omisión de las cláusulas del cultivo al tercio o al ambo y rotación de simientes, como requisitos necesarios del contrato de arrendamiento de fincas rústicas; y

3.^a Que en repetido proyecto se establezca la hipoteca legal de *plus valía* a beneficio del cultivador por las mejoras útiles y reproductivas que efec-

menos repartimiento de tierras para una yunta, aun- que para ello sea necesario disponer a los grandes hacendados.

Con estos precedentes, renovados en la rica variedad de los estudios de Martínez Marina, Balme, Borrego, Cárdenas y Moyano, confirmados por la inmensa labor agraria del gran Costa, no cabe la menor duda de que el gran efecto moral y político de la guerra que ha engendrado en todos nosotros la convicción profunda de que el derecho internacional es patrimonio exclusivo de los pueblos fuertes, había de llevarnos a la afirmación necesaria de una nueva arquitectura de la economía nacional, donde el fomento de la producción, fuente inagotable de todo bienestar y progreso, descansa sobre dos recias columnas: el establecimiento real y efectivo del crédito agrícola y la transformación rápida de la propiedad señorial, y singularmente de los latifundios, cotos, dehesas y montes bajos, en parcelas familiares.

No es la justicia distributiva, eterno atributo de los dioses y perenne aspiración de la ciudadanía y del Estado, el móvil fecundo de la vigorosa orientación agraria de nuestro país... Pero no importa; hemos sentido y sentimos la necesidad imperiosa de abastecer la despensa vacía, de enriquecer el caudal menospreciado del pequeño cultivador, estimulando la intensidad productora con la justificada oferta de la tierra erial y la esperanza legítima del hogar propio, pensando y deseando que todos, a una, depositen en el inmenso panal de la producción agraria la sabrosa miel de su actividad y su trabajo, creyendo y confe-

La división territorial, como base esencialísima de una justa y equitativa distribución de los productos agro-pecuarios, tiene antecedentes interesantísimos en todos los tiempos, cuya recopilación absorbería la vida de un hombre.

En Roma se plantea el problema de la división territorial por la *Primería ley agraria* de Spurio Casio, 486 años antes de Jesucristo; la Edad Media resucita la controversia olvidada de la Filosofía y el Derecho, defendiendo y confirmando la doble orientación comunista de Platón e individualista de Aristóteles; piden los anabaptistas de Alemania en el siglo XVI, el uso libre de los bosques y la devolución de las praderas; Juan Luis Vives pronuncia en 1530 su admirable diatriba contra la avaricia y la maldad, engendradora de la carestía y el hambre en la abundancia de la naturaleza; Pedro de Valencia, en 1600, declara que nadie debe poseer más tierra que la que puede cultivar y necesita para su sostenimiento, afirmando que la desigualdad de la posesión de la tierra, con que unos tienen dehesas larguísimas y otros no alcanzan ni un palmo, ni un terrón, es la cosa más perniciosa a la comunidad y la que más provincias ha destruído; Martín González de Cellerigo, abogado de la Chancillería de Valladolid, sostenía también a principios del siglo XVIII, la necesidad de expropiar a los terratenientes que no trabajan sus heredades, para impedir tan dañosa e inícuca usurpación, y Campomanes, ilustre colaborador del Conde de Aranda, decía: Se impone formar una ley agraria por virtud de la cual todo vecino tenga a lo

tuare en las fincas arrendadas por menos de 21 años, siendo requisito esencial del contrato la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Hasta aquí mi estudio. Vosotros resolveréis lo que sea más práctico, más fácil y más provechoso para el engrandecimiento de la agricultura nacional.
He dicho.»

La Parcelación

«Protección del Estado a favor de las iniciativas individuales y colectivas para la división parcelaria de grandes predios como rectificación de su sistema de colonización interior.»

• Señores Asambleístas: Recordaréis la forma en que desarrollé mis temas sobre arrendamiento y crédito agrícola en las sesiones anteriores. De igual modo desenvolveré el tema de ahora, uno de los más trascendentales en el orden agrario y económico, cuidando mucho de no invertir más de los diez minutos reglamentarios y subordinando la elasticidad de la palabra y el alcance del estudio, al fin exclusivamente práctico de esta Asamblea.

Bajo dos aspectos distintos ha sido estudiado el tema objeto de mi discurso: primero, por el señor Ruiz de Quijano al exponer el contenido económico y social de la parcelación; y después, por el señor Poole al disertar sobre la conveniencia de la transformación de los montes bajos en terrenos de labor, viñedos y olivares. De ahí, señores, mi natural temor de que este trabajo, que no tiene otro mérito que el de mi voluntad firme y resuelta de cooperar a esta gran obra de la iniciación de nuestras Asambleas agrícolas provinciales, no corresponda al vivo interés que en vosotros ha despertado el asunto.

Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola

MADRID

Máquinas Agrícolas y Piezas de recambio de todas clases

Motores de Gasolina y Molinos de viento

Moto-arados á Gasolina y Trilladoras á vapor

PRESUPUESTOS GRATIS

Sucursal de Córdoba: Avenida de Canalejas, n.º 17 (antes Tejares)

PROVEEDOR SOCIAL: Catálogos y pedidos solicítense de la Dirección general ó de nuestros Inspectores locales.

CENTRO VITICOLA

EDUARDO CORBELLA, Ingeniero

CARDEDEU (BARCELONA)

Híbridos productores resistentes á la filoxera, al oidium y al mildiu, sin ingertar ni azufrar y sin sulfatar. Pida V. catálogo y visite estos célebres viñedos, ÚNICOS EN ESPAÑA.

50 HECTÓLITROS DE VINO EN ADELANTE POR HECTAREA.

EN CULTIVO INTENSIVO, 8 KILOS O MÁS DE UVAS POR CEPA.

Rafael Carretero Biedma

FÁBRICA DE YESO


Depósito de ementos, Teja plana, Azulejos, Losetas,
Mármol artificial, Mosáicos y similares.

Avenida de Canalejas, 2. Córdoba

PROVEEDOR SOCIAL: Pedidos é informes solicítense de la Dirección General ó de nuestros Inspectores locales.

Talleres de Maquinaria Agrícola y Construcciones Metálicas

DOMINGO BURZÓN

Calle del Arte (Guinardó.)  San Martín de Provensals. Barcelona

Arados de todos los sistemas. Arados giratorios patente núm. 34.727

CONCURSO DE BILBAO EN 1909.—Medalla de plata y diploma de honor.

Los más perfectos

CONCURSO DE OLOT EN 1909.—Diploma de mérito.

sólidos

y ligeros.

CONCURSO DE TOLEDO EN 1909.—Medalla de Bronce y diploma especial.



CONCURSO DE CORUÑA EN 1913.—Diploma de honor y medalla de oro.

«BINADORAS AUTOMÁTICAS INTERCEPAS»

ARADOS VINEROS, tipos Vernet para labores ordinarias.—Arado giratorio llamado Jaén o Lincóm.—Arados «Harry», de doble vertedera giratoria, todos de acero.—Arados «Hispania», de vertedera fija. Ligeros, sólidos, de acero fundido o forjado.

MOLINOS TRITURADORES. MAQUINARIA VITÍCOLA. CULTIVADORES AMERICANOS.

BOMBAS SISTEMA FAFFEUR. DESGRANADORAS DE MAÍZ.

Los pedidos deben hacerse á D. Domingo Burzón ó á la Dirección del FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA, Plaza de la Trinidad, núm. 1. Córdoba.

Máquinas Agrícolas y Vitícolas

ALBERTO AHLES Y COMP.^A

Félix Schlayer, Sucesor

Arados *RUD-SAK* y *MELOTTE*.—Cultivadores *PLANET*.—Gradas rígidas *RUD-SAK*, Rotativas *BAJA* de muelles y de discos.—Sembradoras *RUD-SAK* y *SAN BERNARDO*.—Máquinas de segar *DEERING*, Molinos de viento *STAR*, etc., etc.

Trilladoras Locomóviles y Automotores **Ruston**

La más generalizada en España por ser la que mejor se adapta á las necesidades del país.

Exposición permanente.—Sucursal de Córdoba: Conde Robledo, 1

PROVEEDOR DE FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA.

Fábrica de Trillos de Hierro

DE
JOAQUÍN TORO SANTANDER

Sucesor de CONCEPCION VERGARA, Viuda de JIMENEZ PINEDA

• **Calle Castillejos, núms. 12, 14, y 28.—ESTEPA (Sevilla)** •

Trillos de hierro dulce, con ruedas dentadas y combinadas por parejas en pro y en contra. Hacen la paja triturada, menuda y pareja, con desgrane completo de la espiga y sin quebranto de un solo grano.

Tres dimensiones. Inmejorables condiciones. Prácticos y económicos. De gran estimación y consumo entre los labradores de Andalucía, Extremadura y Castilla.

Proveedor social: Informes y pedidos, solicítense de la Dirección General ó de nuestros Inspectores locales.



GRAN CENTRO DE PRODUCTOS
PARA
EXPLORACIONES AGRÍCOLAS

Especialidades:
ÁRBOLES FRUTALES
SEMILLAS Y FLORES

Director: **DOMINGO ORERO**. Ingeniero Agrícola

DIRECCIÓN POSTAL, TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA

ORERO • SEGORBE • (CASTELLÓN)

CATÁLOGO Y CONSULTAS GRATIS

PROVEEDOR SOCIAL.—Pídanse catálogos á nuestros Inspectores locales ó á la Dirección General.

FOMENTO AGRÍCOLA DE ANDALUCÍA

SUMINISTROS A NUESTROS CONSOCIOS

AL CONTADO Y Á PLAZOS

SECCIÓN DE MAQUINARIA

Arados: Giratorios BURZON, de vertedera fija METEOR, giratorios COCHINITO, bravante METEOR (belga legítimo) y MIRANDA, Gradas DEERING y tipo RUD-SACK, A C M y de estrellas; cultivador PLANET, Trituradores de discos y cilindros.—Desgranadora de maíz LA PERFECTA. Trillos económicos TORO.

Desnatadora ALFA-LAVAL, mantequera. Caldera para quesería. Prensa mural. Báscula para leche, Llenadora de botellas, Tamices recipientes y otros útiles de lecherías. Sulfatadoras SEP. Azufradoras NACIONAL, ECONOMICA, IDEAL y EL HURÓN.

ABONOS

Superfosfato 13|15 y 15|17.—Sulfato de potasa.—Nitrato de sosa.—Sulfato de hierro.—Fertilizador Radiactivo H B C.

SEMILLAS

Trigo HERALDO DEL RHIM.—Habas morunas y castellanas.—GARBANZOS para simiente y cochura.—Alfalfa.—Esparceta.—Zanahoria grande.—Nato gigante.—Remolacha forrajera.—Sorgo azucarado.

Pídanse precios e informes á la Dirección General: Plaza de la Trinidad, 1.—Córdoba.

PLANTAS

De vides americanas, árboles frutales y olivos.

REMEDIOS AGRO-PECUARIOS

Sulfato de cobre VERDILLO.—Creolina HORTICAL.—NICKOL.—Extracto de HULLA.—Remedios MATA.—Carbuncida PANZANO.—Cola TANGLEFOOT.—Elixir VID-TERÁPICO Viñas.

PRODUCTOS ENOLÓGICOS

Mutaginas.—Metabisulfito.—Zimacina.—Mejoradores.—Esterilizador.—Neutralizador.—Amidofol.—Clarificante G T.—Pajuelas de azufre.

PRODUCTOS PRATT

Regulador para aves.—Alimentos para pollitos.—Remedios e insecticidas.—Pulverizador Perfect.

ARTICULOS VARIOS

Espino artificial y enrejado T T GALVANIZADOS.—Descortezadores.—Peines.—Cepillos.—CEMENTO.—Losetas y AZULEJOS.

Fomento Agrícola de Andalucía

SUMINISTRO DE SEMILLAS

Exclusivo para sus socios.—Al contado y á plazos.

Trigo Heraldo del Rhin

Esta variedad ha sido anunciada en «El Cultivador Moderno» de Barcelona y en el «A B C» de Madrid, afirmándose que **numerosos certificados** acreditan que sus ensayos han tenido una producción próxima á

4.000 kgs. por hectárea

Fomento Agrícola de Andalucía puede ofrecer el testimonio de varios distinguidos consocios que han ensayado su cultivo con extraordinario éxito.

Entre los trigos resistentes á la roya y al encamado, el **HERALDO DEL RHIN** es el que más sobresale. Es de gran resistencia á la mayoría de las enfermedades, muy sobrio y rústico, adaptándose aun á los terrenos arenosos y poco favorecidos por la naturaleza.

El trigo **HERALDO DEL RHIN** se cotiza en Barcelona (precios de las ofertas de «El Cultivador Moderno» y «A B C») á

2'40 ptas. el kilo hasta 10 kilos. 2'00 ptas. el kilo de 60 á 100 kilos.
2'20 ptas. el kilo de 15 á 50 kilos. 1'75 peseta el kilo desde 101 en adelante.

Fomento Agrícola de Andalucía suministra á sus socios el trigo **HERALDO DEL RHIN** á los precios siguientes:

1'50 ptas. el kilo hasta 10 kilos. 1'20 ptas. el kilo de 60 á 100 kilos.
1'35 ptas. el kilo de 15 á 60 kilos. 1'00 peseta el kilo desde 101 en adelante.

Forrajeras: Alfalfa (descocutada).—Esparceta pipirigallo trepadella.—Zanahoria Grande temprana.—Idem tardía.—Nabo gigante.—Remolacha maumont.—Remolacha Gigante Varial.—Remolacha blanca grande.—Sorgo azucarado.

GARBANZOS PARA SIEMBRA

Suministro á nuestros consocios desde 25 kilos en adelante.

M	CLASE	GRANOS EN ONZA	109 kilos
1	Blancos extrafinos	42 á 44	70'00
2	Idem.	50 á 52	62'00
3	Idem	54 á 56	58'00
4	Blancos de vena	46 á 48	65'00
5	Idem	54 á 56	57'00
6	Idem	60 á 62	53'00
7	Blancos corrientes	42 á 44	60'00
8	Idem	50 á 52	56'00
9	Idem	54 á 56	52'00

GARBANZOS PARA COCHURA

Suministro á nuestros consocios desde 5 kilos en adelante

10	Clase extra.	42 á 44	75'00
11	Idem.	50 á 52	70'00
12	Idem.	54 á 56	65'00
13	Idem superior	42 á 44	70'00
14	Idem	50 á 52	65'00
15	Idem	54 á 56	60'00
16	Clase corriente.	42 á 44	65'00
17	Idem	50 á 56	60'00
18	Idem	54 á 56	55'00

Sulfato de cobre para inmunizar simientes (riqueza 98,99 por 100), á 1'35 ptas. kilo.

Sulfato de hierro, 10 kilos 1'50.

Los precios se entienden en almacén social y con aumento de un céntimo por saquerío si no se facilita envase. Sólo el precio del trigo Heraldo del Rhin se entenderá comprendido envase.

Todos los pedidos á la Dirección General, plaza de la Trinidad, 1

Sociedad Anónima CROS

PRINCESA, 21.-BARCELONA

GRANDES FABRICAS DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
en Badalona, Alicante, Sevilla y Santander

Agencias ó representaciones en todos los centros de consumo de la Península, Islas Baleares y Canarias

ACIDOS Sulfúrico, Clorhídrico, Nítrico y Acético. SULEATOS de Cobre, Hierro, Zinc y Sosa.

CLORATOS de Sosa, Potasa y Barita. NITRATOS de Sosa y de Bario.

Hipoclorito de sosa. SULFUROS de Sodio y de Bario. Sosa cáustica. Bisulfito y Bisulfato de Sosa.

ABONOS. Superfosfatos-Sulfato de Amoniaco. Sales potásicas.

Importación directa del Nitrato de Sosa de Chile

Productos químicos puros para Farmacia y Laboratorio

Reservado para los Almacenes

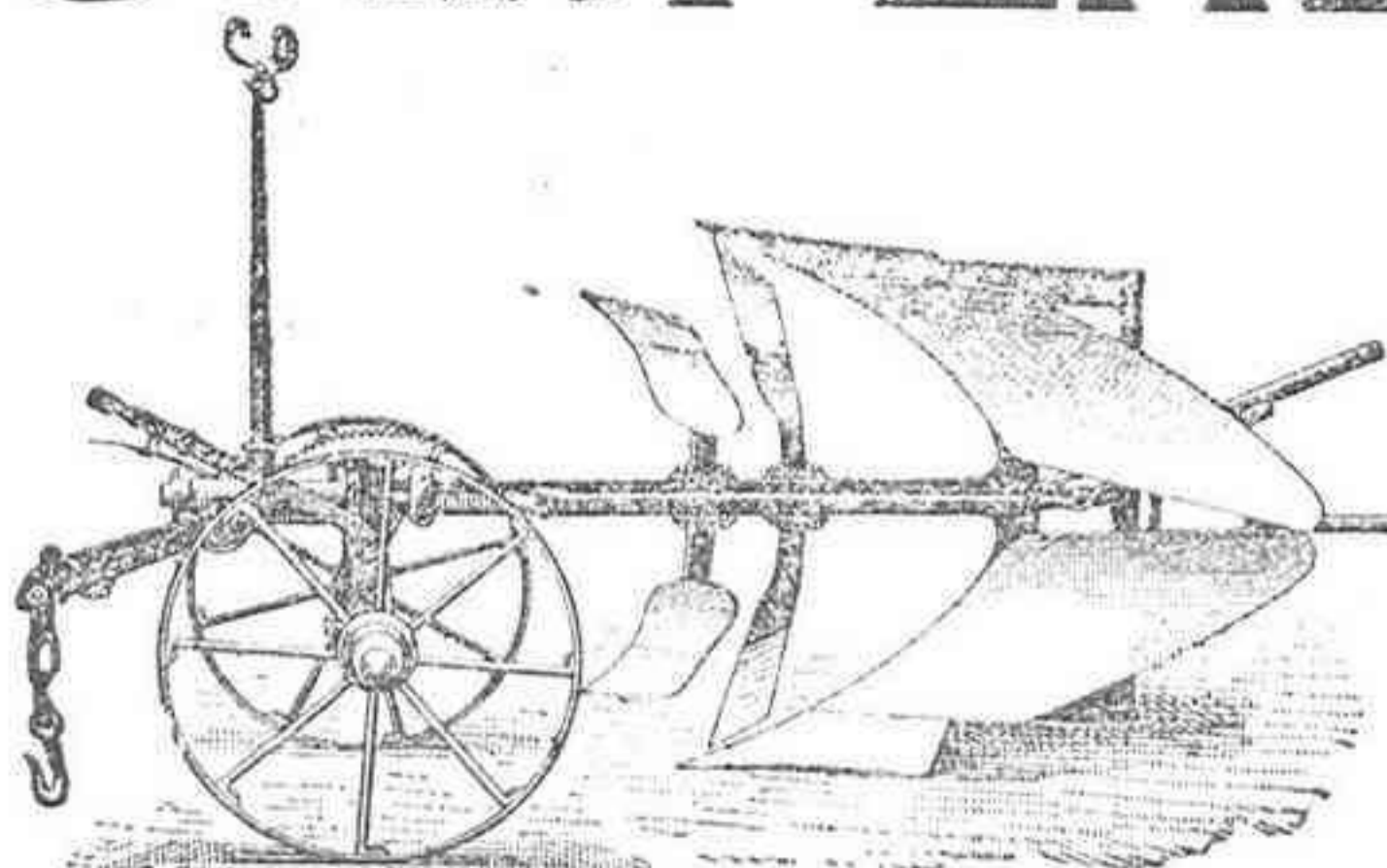
de Hierros y Aceros de

JERONIMO PADILLA

SANPERE Y GOMEZ

Maquinaria Agrícola

::: e Industrial :::



Sevilla: Hernando Colón, 3.-Córdoba: Concepción, 29



SOCIEDAD MINERA METALÚRGICA DE PEÑARROYA

FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
en PEÑARROYA Prov.^a de Córdoba



SUPERFOSFATOS Y ABONOS COMPUESTOS
APROPIADOS A TODOS LOS CULTIVOS



SULFATO DE COBRE

"PEÑARROYA"

SULFATO DE HIERRO
SULFATO DE AMONÍACO
NITRATO DE SOSA

